



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12
TELÉFONO 13587 - APARTADO 1.039.

Tarifa: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

Excmo. Sr.: En cumplimiento de las Órdenes ministeriales de 17 de agosto y 11 de septiembre de 1934, relativas a estoques de descabello, se realizaron pruebas prácticas de los aprobados por la Comisión creada por la primera de dichas disposiciones, y visto el informe emitido por los profesionales que figuraban en aquélla, en el que consideran como más útil para el fin propuesto un modelo, que sin restar eficacia a la ejecución del descabello evita el salto del estoque, circunstancias que no han concurrido en los demás que fueron objeto de pruebas.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Desde primero de marzo próximo se declara obligatorio, en toda clase de plazas y corridas, para ejecutar el descabello, el uso del citado estoque, que tiene como característica esencial ir provisto de un dispositivo fijo en forma de cruz. Este tope cruz deberá tener un largo transversal de un total de sesenta y ocho milímetros, y su forma será de tres cueros: uno, central o de sujeción, de veintidós milímetros de largo por quince de alto y diez de grueso, biseladas sus aristas para no quitar visualidad al matador en su punto de mira al descabellar, y dos laterales, el primero, de forma ovalada, de veintidós milímetros de largo por ocho de alto y cinco de grueso, y el segundo, de forma redonda, de ocho milímetros. Dicho tope ha de estar colocado justamente a cien milímetros de la punta del estoque.

2.º El delegado de la Autoridad en las corridas cuidará, bajo su más estricta responsabilidad, de que se emplee el estoque de descabellar de las características enunciadas, siendo sancionado con multa el español que no lo usara.

3.º Será admitido cualquier otro modelo que se presente, que iguale o supere las condiciones del reseñado, pudiendo ser aprobado su uso si

de las pruebas que se practiquen resultase demostrada su utilidad.

4.º Tanto el modelo descrito como cualquier otro que pudiera aprobarse no constituirá privilegio ni exclusiva para su inventor o constructor.

Lo que participó a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, seis de enero de mil novecientos treinta y seis.—P. D., Carlos Echeguren. (Rubricado.)

Señores Director general de Seguridad, Gobernadores generales de Cataluña y Asturias, Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto Madrid, y Delegados gubernativos de Ceuta, Melilla y Mahón.

GOBIERNO CIVIL

MINAS

Don Antonio Rodríguez Gutiérrez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid,

Hago saber:

Que don Fernando Noriega González, vecino de Villaverde, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 14 de enero de 1936, una solicitud pidiendo la propiedad de 59 pertenencias de una mina de sulfato de sosa, cuyo expediente tiene el número 1.213, que tendrá por nombre «Ampliación a Elvira», sita en los parajes Peralejo y La Cabaña, término municipal de Villaverde.

El terreno registrado linda: rodean las pertenencias solicitadas al registro minero nombrado «Elvira», número 1.205, y por los demás rumbos, con terrenos de labor de particulares.

Designa las 59 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida la tercera estaca del registro «Elvira», número 1.205, y desde él se medirán en dirección Este 110 metros, y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, al Sur, se medirán 200 metros y se colocará la segunda estaca; desde ésta, en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros y se colocará la tercera estaca; desde ésta, en dirección Norte, se medirán 800 me-

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fidei cobro

tros y se colocará la cuarta estaca; desde ésta, en dirección Este, se medirán 1.000 metros y se colocará la quinta estaca, y desde ésta, en dirección Sur, se medirán 600 metros, viéndose a parar a la primera estaca, quedando así cerrado un perímetro de ochenta pertenencias, de las que, descontadas yentuna que ocupa el terreno demarcado para la citada mina «Elvira», quedan para la «Ampliación a Elvira» las cincuenta y nueve pertenencias que se solicitan.

Y habiendo sido admitida por decreto de 21 de enero de 1936 la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la del Ayuntamiento de Villaverde, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días,

Madrid, 21 de enero de 1936.—Antonio Rodríguez.
(Núm. 229)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento. — Negociado 1.

La Comisión Gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de firme especial para la carretera provincial de Velvis, trozo comprendido entre el empalme con la de Algete y la del Puente de Paracuellos a Coberta, frente al Caserío de Velvis.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 138.382,83 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de

TARIFA DE INSERCIÓN

PESETAS

| | |
|---|------|
| Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: linea o fracción..... | 0,50 |
| Idem judiciales: linea o fracción..... | 1,00 |
| Idem oficiales: linea o fracción..... | 1,00 |
| Idem particulares: linea o fracción..... | 2,00 |

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

1924, el día 18 de febrero próximo, a las doce.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 6.020 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la presentare nula, o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio constituirá como fianza el 10 por 100 de la cantidad liquidada del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día 17 de febrero, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será in-

Las oficinas de liquidación de anuncios y venta de ejemplares del BOLETIN OFICIAL de los años 1933, 1934, 1935 y enero de 1936, continuarán hasta su total liquidación en Pi y Margall, 12, 2º entlo. n.º 9

Escalafón del personal facultativo de la Sección de Vías y Obras provinciales

| CATEGORIA, NOMBRE Y APELLIDOS | FECHA DE INGRESO | FORMA DEL NOMBRAMIENTO | ANOS DE SERVICIO | SUELDO PESETAS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|------------------------|------------------|----------------|--------------------------|
| INGENIERO DIRECTOR Don Angel Soriano y Escudero | 2-7-1900 | Concurso | 35 | 12.000 | Y quinquenios. |
| INGENIERO PRIMERO Don José Yáñez Arroyo | 24-7-1915 | | 20 | 10.000 | |
| INGENIERO SEGUNDO Don Nicolás Arespacochaga y Sallelix | 15-11-1925 | | 10 | 9.000 | |
| AYUDANTES | | | | | |
| Don Federico Castro Martín | 1-11-1894 | Libre | 41 | 7.000 | |
| • Salvador Ruiz Barquilla | 1-11-1925 | Concurso | 10 | 7.000 | |
| • Federico Monreal Cuesta | 1-11-1919 | | 16 | 6.500 | Ingresó como delineante. |
| SOBRESTANTES | | | | | |
| Don Calixto Jiménez Carrero | 11-9-1915 | Libre | 20 | 5.750 | |
| • Eusebio Granizo Parra | 16-4-1917 | | 18 | 5.750 | |
| • Eusebio Ríaza González | 5-1-1918 | | 17 | 6.250 | |
| • Alberto Crespo y Rivero | 23-3-1918 | | 17 | 5.750 | |
| DELINERANTES | | | | | |
| Don Manuel Sierra Laffite | 1-2-1932 | Concurso | 3 | 5.200 | Excedente. |
| • Juan Fernández Ortega | | | | | |

Escalafón del personal facultativo de la Sección de Edificios provinciales

| | | | | | |
|--|------------|----------|----|--------|------------|
| ARQUITECTO JEFE Don Baltasar Hernández-Briz y Hernández | 16-2-1921 | Concurso | 14 | 12.000 | |
| ARQUITECTO PRIMERO Don Francisco de A. Fort Coghen | 1-8-1925 | | 10 | 10.000 | |
| ARQUITECTO SEGUNDO Don Vicente Temes González-Ríanco | 16-8-1934 | | 1 | 9.000 | |
| APAREJADORES | | | | | |
| Don Lorenzo Gómez Alonso | 19-8-1926 | | 9 | 5.700 | |
| • Luis Minguillón Horna | 4-9-1926 | | 9 | 5.700 | |
| APAREJADORES PAGADORES | | | | | |
| Don Fernando Hernández Barrero | 4-9-1926 | | 9 | 5.500 | |
| • Manuel Martín Sbarbi | 4-11-1927 | | | | |
| DELINERANTE PRIMERO Don Tomás Quintana Castedo | 11-8-1926 | Libre | 9 | 5.700 | Excedente. |
| DELINERANTE SEGUNDO Don Rafael López Carnero | 21-12-1928 | | 7 | 5.200 | |
| DELINERANTE TERCERO Don Ambrosio Andújar Jiménez | 8-5-1935 | | | 4.700 | |
| ESCRIBIENTE CALCULISTA Don Abelardo Alcubilla Martínez | 10-12-1928 | | 7 | 4.700 | |

Escalafón del personal facultativo del Servicio Forestal

| | | | | | |
|--|----------|----------|---|-------|--|
| INGENIERO JEFE Don Antonio del Campo Larios | | Concurso | 6 | 5.000 | |
| AYUDANTE PRIMERO Don Luis Peña Serrano | 1-7-1929 | | 6 | 5.000 | |
| AYUDANTE SEGUNDO Don Federico de Castro Alfonso | 1-4-1932 | | 3 | 4.500 | |

Escalafón del personal facultativo del Servicio Agropecuario

| CATEGORIA, NOMBRE Y APELLIDOS: | FECHA DE INGRESO | FORMA DEL NOMBRAMIENTO | AÑOS DE SERVICIO | SUELDO Pesetas | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|------------------------|------------------|----------------|---------------|
| INGENIERO JEFE Don Luis García de los Salmones. | 14-5-1931 | Concurso | 4 | 10.000 | |
| AYUDANTE DEL SERVICIO AGRONÓMICO Don José Oriol Marcos Calleja. | 5-3-1932 | | | | Excedente. |
| AYUDANTE DEL SERVICIO AGROPECUARIO Don Estanislao Quadra Salcedo | 1-8-1933 | | 1 | 4.700 | |
| CAPATAZ DEL SERVICIO AGRONÓMICO Don Fabián Borge Fernández Juan Bandres Taboada | 1-3-1932 1-3-1932 | | 3 3 | 3.700 3.700 | |
| CAPATAZ DEL SERVICIO AGROPECUARIO Don Pedro Fernández Cerrolaza | 1-8-1934 | | 1 | 3.700 | |

Madrid, 31 de diciembre de 1935.

NOTA.—Se concede un plazo de quince días, a contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL, para que los que figuran en el presente, que se consideren agraviados, formulen las reclamaciones que consideren pertinentes a su mejor derecho.—El Presidente, R. García.

inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 24 de enero de 1936.—El Secretario, Sinesio Martínez.

—o—

La Comisión Gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de reparación del firme, paseos y cunetas de la carretera provincial de El Molar a Rascafría, kilómetros del 40 al 44,700, ambos inclusive.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 46.200 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 18 de febrero próximo, a las doce y media.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 2.315 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulara proposición, la presentare nula, o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio constituirá como fianza el 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día 17 de febrero, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo pla-

zo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 24 de enero de 1936.—El Secretario, Sinesio Martínez.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a nombre de don Mariano Marinas Agejas, contra don Francisco Rávena Almagro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de mil cuatrocientas veinticinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al deudor, que son los siguientes:

Una mesa de despacho de madera de nogal.

Una librería, estante tamaño pequeño.

Un reloj de sobremesa.

Tres butacas y un sofá de madera, con asiento y respaldo de rejilla.

Un aparador de madera de nogal.

Un trinchero de madera de nogal, haciendo juego con el anterior.

Seis sillas de comedor de madera de nogal, con asiento y respaldo de rejilla.

Un sofá forrado de damasco.

Una mesa pequeña; y

Un mueble estuche de cubiertos.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día ochavo de febrero próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en la Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, diecisésis de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
José Cruz García

El Juez,
(Firmado.)

(A.—160)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos, hoy en vía de apremio, promovidos por doña Isabel Rodríguez San José, contra don José Gómez Lumbreras, sobre pago de treinta y cinco mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles y semovientes embargados como de la propiedad del señor Gómez Lumbreras, consistentes en varios muebles propios de casa habitación y en quinientas diecisiete reses de ganado lanar, de raza castellana, rasa blanca, con destino a la producción láctea, los cuales se encuentran depositados: los primeros,

en poder del señor Gómez Lumbreras, en su domicilio de la calle de Espalter, número quince, y los segundos se encuentran pastando en el sitio llamado «Casa Eulogio», término de Vaciamadrid.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cinco mil seiscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes muebles, y la de cincuenta y un mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas en que, igualmente, han sido tasados pericialmente expresados semovientes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de las respectivas cantidades, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar, previamente, el diez por ciento de las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los informes de tasación se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Madrid, diecisésis de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
(Firmado.)

(A.—161)

JUZGADO NUMERO 17

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, y mi Secretaría, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don Enrique Crooke Larios, representando por el Procurador don Alfredo Correa, contra la viuda de A. Fernández e Hijos y la herencia yacente de don Antonio Jaén Ledesma, sobre tercera de dominio, en los cuales aparece la siguiente

Providencia

Juez, Sr. Minguez. Madrid, dieciocho de enero de mil novecientos treinta y seis. En vista de lo consignado en la anterior diligencia, se tiene por acusada la rebeldía a los demandados, la Vda. de A. Fernández e Hijos y a la herencia yacente de don Antonio Jaén Ledesma, por no haber comparecido en los autos dentro del término del emplazamiento que se les tiene hecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento civil, y, en su vista, hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que la anterior, por medio de edicos, por lo que respecta a la herencia yacente y personalmente a la entidad demandada, señalándoles para que comparezcan el término de cinco días, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda por parte de los mismos; notificándoles en los estrados del Juzgado tal providencia y las demás resoluciones que recayeren. Así lo proveyó, manda y firma el señor Juez; de que doy fe.—Minguez.—Ante mí, Juan Conte-Lacoste. (Con rubricas.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos de la herencia yacente del don Antonio Jaén Ledesma, toda vez que se desconocen cuáles sean dichos herederos y sus domicilios, expido la presente para su publicación en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
(Firmado.)
(A.—162)

JUZGADO NUMERO 14*CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
Y REQUERIMIENTO*

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, por don Basilio Paraíso Labad, en un millón quinientas mil pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, Sr. Uribarri. Madrid, 16 de enero de mil novecientos treinta y seis. El anterior escrito úñase a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se expone y solicita, habiendo transcurrido el plazo de quince días desde que se presentó la demanda, sin que por los demandados herederos de don Basilio Paraíso Labad se hayan satisfecho los semestres que adeudan, vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y treinta de junio de mil novecientos treinta y cinco, por razón del préstamo de un millón quinientas mil pesetas, a que se refiere la demanda. Se decreta a

favor del Banco Hipotecario de España el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, casa en esta capital, avenida de Eduardo Dato, número dos, lo que se hará saber a los deudores notificándoles esta providencia, de la que, además, se tomará anotación preventiva, conforme a las disposiciones aplicables de la ley Hipotecaria y su Reglamento, en el Registro de la propiedad de Occidente, librándose al efecto mandamiento por duplicado al señor Registrador con la relación necesaria, descripción de la finca e inserción de esta resolución, y haciéndose constar a tal fin que la cantidad que se trata de asegurar es la de cien mil seiscientas treinta y tres pesetas con cincuenta y seis céntimos a que ascienden dichos semestres, cuya falta de pago motiva este procedimiento, y la de diez mil pesetas más que se calculan para costas y gastos; y reclámese, al propio tiempo de dicho señor Registrador, certificación en relación sin limitación de tiempo de las cargas y gravámenes que pesen sobre dicha finca. Y para que tenga lugar la posesión decretada de la finca hipotecada dése a conocer a don Carlos Montilla Escudero o a la persona que éste designe en representación del Banco acreedor a los inquilinos de la misma, para que le reconozcan como tal poseedor y le satisfagan los alquileres, dándose para ello comisión al Alguacil de servicio y actuaria que dé fe; sirviéndole esta providencia de mandamiento en forma. Y, por último, a la vez que se notifica esta dicha resolución a los deudores herederos de don Basilio Paraíso Labad en la finca hipotecada, y por medio de los periódicos oficiales, «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, requiéraseles para que, dentro de segundo día, satisfagan al Banco su débito, apercibidos que de no verificarlo se procederá, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, a la venta en pública subasta de la finca hipotecada, y para que en el término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de emplearse para ello los apremios conducentes y de reclamarse a su costa las certificaciones necesarias. Lo manda y firma S. S.; de que doy fe.—Felipe Uribarri.—Ante mí, José Cruz.

Y para notificar y requerir, según, y a los fines acordados, a los herederos de don Basilio Paraíso Labad, expido la presente y la autorizo en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
José Cruz
(A.—163)

JUZGADO NUMERO 15*CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
Y REQUERIMIENTO*

El Juzgado de primera instancia número quince, Secretaría del señor Cortés, en las diligencias seguidas a instancia del Procurador señor Aicua, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Múgica Laceta, sobre requerimiento de pago, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, Sr. Infante. Juzgado de primera instancia número quince. Madrid, cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y cinco. Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito. Visto el poder que se acompaña otorgado por el Banco Hipotecario de España a favor del Procurador don Ruperto Aicua Murillo, al que se devolverá dejando nota. Proveyendo a lo principal de dicho escrito, de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta, y por que se rige dicho Banco, requiérase a don Juan Múgica Laceta, vecino de Madrid, Altamirano, número veinte, para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco demandante los semestres que le adeuda, vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y treinta de junio de mil novecientos treinta y cinco, por razón del préstamo que le hiciera dicho Banco, importante cada uno de tales semestres doce mil veinticuatro pesetas con dos céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que no verifiquen, dólolo se procederá a lo prevenido en dichos preceptos legales, o sea al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados, que se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá, igualmente, a la venta de tales bienes, conforme a aquellos preceptos, y verificado que sea tal requerimiento facilítese testimonio del mismo al Procurador señor Aicua. Así lo proveyó y firma S. S.; de que doy fe.—Ignacio Infante. (Rubricado.)—Ante mí, Nicolás Cortés. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento, respecto de los ignorados herederos o causahabientes de don Juan Múgica Laceta, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Nicolás Cortés
(A.—164)

JUZGADO NUMERO 3*EDICTO*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el

señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Compañía Hipotecaria, antes la Cooperativa Hipotecaria, contra doña María Roa Mayorga, para la efectividad de un préstamo de tres mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pábiles y segunda subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una parcela de terreno o solar, en término de Vallecas, al sitio que llaman Mesa del Margen y Cerro Negro, señalada actualmente con el número cuarenta y ocho provisional de la calle de Avelino Fernández de la Poza, del barrio de Empresas. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, cuya superficie plana es de trescientos ochenta y seis metros y veinticinco decimetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil novecientos setenta y cinco pies cuadrados, aproximadamente; y linda: por su frente, que es el Saliente, en línea de veintiún metros y cincuenta centímetros, con la ciudad calle de Avelino Fernández; por la derecha entrando, que es el Norte, en línea de veintitrés metros, con el número cuarenta y seis de dicha calle; por la izquierda, que es el Sur, en línea de veintiocho metros y setenta centímetros, con calle particular, y por el testero, que es el Pionier, en línea de diez metros y setenta y cinco centímetros, con tierra de los herederos de los señores Villalba. Dentro de la superficie del deslinde solar, y con fachada a la calle de Avelino Fernández de la Poza, por donde se distingue con el número setenta y seis, se ha construido una casa de sólo planta baja, distribuida en dos cuartos destinados a vivienda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

*Condiciones**Primera*

Servirá de tipo para esa segunda subasta la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la anterior, no admitiéndose posturas inferiores, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes an-

teriores y los preferentes al crédito del actor continuaron subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
(Firmado.)

(A.-166)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos promovidos por la Compañía Hipotecaria, antes la Cooperativa Hipotecaria, representada por el Procurador don José López Batanero, contra don Juan Ruiz y Puebla, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de mil quinientas pesetas, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada en los presentes autos, y que en la escritura base del procedimiento se describe en la siguiente forma:

Finca

Una parcela o solar, en término municipal de Vallecas y sitio titulado Colonia La Pastora. Linda: al Este, que es su frente o fachada, en línea de ocho metros, con la calle de Santa Filomena; al Norte, derecha, entrando, en una línea de dieciséis metros cincuenta centímetros; al Oeste, o espalda, en línea de ocho metros, y al Sur, o izquierda, en línea de dieciséis metros cincuenta centímetros, con resto del terreno de donde fué segregada esta parcela, de la propiedad de don Guillermo Cabrera, don Gerardo Rueda, doña Julia Arréguiz, don Inocente Sicilia y don Miguel Agustí. Dentro de los expresados linderos ocupa una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados, equivalente a mil setecientos pies y dieciséis centésimas de pie, todos cuadrados. Sobre la parcela descrita, el prestatario, don Juan Ruiz Puebla, está construyendo, con fachada a la calle de Santa Filomena, número cinco, una casa de planta baja, principal y azotea con balaustrada, compuesta de varios cuartos destinados a vivienda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la anterior, o sea la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores, el diez por ciento de expreso tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuaron subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos treinta y seis.

V. B.
El Juez,
(Firmado.)

(A.-167)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número once, de esta capital, en la ejecutoria de la causa seguida por imprudencia contra Tomás Lucía Martín, con el número setenta de mil novecientos treinta y dos, y para hacer efectiva la indemnización a que dicho penado ha sido condenado por la Sección cuarta de esta Audiencia, se saca a la venta en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, el automóvil embargado al responsable civil subsidiario, don Vicente Moreno Fernández, que a continuación se indicará, y que, actualmente, se encuentra en la calle de Don Valentín (Cuatro Vientos), en un local propiedad de don Juan Cañizares.

Una camioneta marca Ford, matrícula de Madrid número 36.107, de 17 H. P., motor número 1.496.009, que fué tasada, con fecha 16 de febrero de 1933, en la cantidad de siete mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Luis Moliner
V. B.
El Juez de instrucción,
Felipe de Atán
(Núm. 242)

(D.-418)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Relación de Presidentes y Suplentes designados por la Junta Municipal de esta capital, para constituir las

Mesas electorales en los distritos y secciones que a continuación se detallan, en la elección que para Diputados a Cortes se ha de celebrar el día 16 de febrero próximo, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Circular de la Exma. Junta Central de 19 de abril de 1910:

(Continuación)

DISTRITO DE BUENAVISTA

Sección 90.—Presidente, don Antonio Maestro Gil; suplente, don Joaquín López Saura.

Sección 91.—Presidente, don Carlos Moncada Garreño; suplente, don José Jiménez Fernández Reguera.

Sección 92.—Presidente, doña Encarnación Maceira Polo; suplente, don Gregorio Iñíguez Lucio.

Sección 93.—Presidente, don Lorenzo de la Madrid Sierra; suplente, don Juan Antonio López Hernández.

Sección 94.—Presidente, don Francisco Marranén Aramendiz; suplente, don José Llorente Moratilla.

Sección 95.—Presidente, doña María Marco Palomero; suplente, don Sebastián González Hernández.

Sección 96.—Presidente, don Vicente Martínez Sánchez; suplente, doña Enriqueta Llorida Jordar.

Sección 97.—Presidente, don Mariano Malnero González; suplente, don Enrique Ilbaña Vergaro.

Sección 98.—Presidente, doña Teresa Manzano Monte; suplente, doña Rafaela Llorente Rojo.

Sección 99.—Presidente, don Jerónimo Martínez Mier; suplente, don Manuel González de Rueda.

Sección 100.—Presidente, don Daniel Martínez García; suplente, don Alberto López Sanz.

Sección 101.—Presidente, don Angel Ossorio y Gallardo; suplente, don Antonio Lloret Berriatúa.

Sección 102.—Presidente, don Mariano Marquina Angulo; suplente, don Ignacio García del Castillo.

Sección 103.—Presidente, doña Lucía Macarrón Berzal; suplente, don Antonio Llata Monasterio.

Sección 104.—Presidente, don Agustín Marín Collados; suplente, don Antonio Luengas López.

Sección 105.—Presidente, don Abelardo Marín Palau; suplente, don Francisco Llanos Torres.

Sección 106.—Presidente, don José Orensanz Moline; suplente, don Luciano López Martín.

Sección 107.—Presidente, don Emilio Miguel Aguado; suplente, don Carlos Jiménez López.

Sección 108.—Presidente, don Fernando de los Ríos Urruti; suplente, don Julio Llorente García.

Sección 109.—Presidente, doña Ana Madrigal Benito; suplente, doña Juliana López Gómez.

Sección 110.—Presidente, don Francisco Mazaruelas Canelles; suplente, don Pablo Luna Vallés.

Sección 111.—Presidente, don Miguel Marchena Rodríguez; suplente, don Román Espí Tarazona.

Sección 112.—Presidente, don Mariano Mazarredo y Pons; suplente, don José López Pérez.

Sección 113.—Presidente, don León Madariaga Almendros; suplente, doña Clotilde López Gelpi.

Sección 114.—Presidente, don Antonio Martínez Sanchiz; suplente, doña Patrocinio Llanos Ruiz.

Sección 115.—Presidente, don León Martín Millán; suplente, don Ildefonso López del Coso.

Sección 116.—Presidente, don Fermín Magán Coronado; suplente, don Vicente Llopis Rodríguez.

Sección 117.—Presidente, don Gabriel Macías Sobrado; suplente, don Fulgencio Hidalgo Lucio.

Sección 118.—Presidente, don Diego Marcelo Lozano; suplente, don Gregorio Llorente Herrero.

Sección 119.—Presidente, doña Rufina Mayorga y Lesana; suplente, doña Matilde Luque Coca.

Sección 120.—Presidente, don Ramón Pérez de la Soldeyilla; suplente, don Santiago López Núñez.

Sección 121.—Presidente, don Alejandro Maciá Durán; suplente, doña Angela Llanos Lesma.

Sección 122.—Presidente, doña Patrocinio Madrid Martínez; suplente, don Mateo Lluva Heredia.

Sección 123.—Presidente, doña Eladia Machorro Incháurregui; suplente, don Rafael Lozano Marcos.

Sección 124.—Presidente, doña Aquilina Mancebo Díaz; suplente, don Román López de Hoyos.

Sección 125.—Presidente, don Juan Martínez Olalla; suplente, don Florencio López Tamayo.

Sección 126.—Presidente, doña María Marcos Blanco; suplente, doña Maravilla López Fernández.

Sección 127.—Presidente, don Manuel Montero Fernández; suplente, don Carlos Crestar Häggqvist.

Sección 128.—Presidente, don Juan María Macías Villegas; suplente, doña Venancia Lluvera Martín.

Sección 129.—Presidente, don Juan Moreno de Guerra Alonso; suplente, doña Mariano Loreto de Lucas Vicente.

Sección 130.—Presidente, don Luis Menéndez de Luarca Vega; suplente, don Modesto Lorenzo Benito.

Sección 131.—Presidente, don Justo Manzanares Fernández; suplente, don Francisco Llacusí Campo.

Sección 132.—Presidente, doña Polisiela Moillo Alonso; suplente, doña Isidra Llorente Marín.

Sección 133.—Presidente, don Ezequiel Porras Teradas; suplente, doña Teodosia Lozano Lozano.

Sección 134.—Presidente, don Antonio Madero Herranz; suplente, don Dionisio Luengo Sinarro.

Sección 135.—Presidente, don Pedro Manjón Martín; suplente, don Salvador López Sánchez.

Sección 136.—Presidente, doña Sebastián Martín Azañedo; suplente, doña Ramón Lozano García.

Sección 137.—Presidente, doña Miguel Márquez Ferrada; suplente, doña Emilio López Alvarez.

Sección 138.—Presidente, doña Mariano Nuño Román; suplente, doña José Anguita Valdivia.

Sección 139.—Presidente, doña María Luis Barrado.

Sección 140.—Presidente, doña Amparo Martín Medina; suplente, don Ciriacos Llorente Carla.

Sección 141.—Presidente, don Modesto Moreno de la Rosa; suplente, doña Juana Lozano González.

Sección 142.—Presidente, doña Gabriela Manzanares Hernando; suplente, doña Trinidad López Gámez.

Sección 143.—Presidente, don Marcialino Martínez Ariza; suplente, don Bernardo González Gómez.

Sección 144.—Presidente, doña Desamparado Senís Atmela; suplente, don Joaquín María Lagunilla Díaz.

Sección 145.—Presidente, doña Pilar Maíz Parro; suplente, doña Amparo Lozano Espadero.

Sección 146.—Presidente, doña Manuela Majado Rodríguez; suplente, doña Jelia Lozano Constanza.

Sección 147.—Presidente, doña Dolores Marín Barroso; suplente, doña Adela Llop Olias.

Sección 148.—Presidente, don Agustín Magdalena Sanz; suplente, don Asensio Ibáñez López.

Sección 149.—Presidente, don Vicente Nicolás de la Peña; suplente, don Rafael González Bernal.

Sección 150.—Presidente, don Francisco Marsal Martínez; suplente, don Luis López Chicheri García.

Sección 151.—Presidente, don Domingo Paúl Igoyeta; suplente, doña Antonia Hedo Ariza.

Sección 152.—Presidente, doña Matilde de Madrid Sierra; suplente, doña María del Carmen Llopis Bárbara.

Sección 153.—Presidente, don Eduardo Palacio Fontán; suplente, don Felipe López Asensio.

Sección 154.—Presidente, don Adolfo San Juan Benito Melchor; suplente, don Rafael Lucero Castedo.

Sección 155.—Presidente, don Benito Rodríguez Guzmán; suplente, don A. Casimiro García Alcaide García.

Sección 156.—Presidente, don Abel Martín Echevarría; suplente, doña Mercedes Llopart Sabaté.

DISTRITO DEL CONGRESO

Sección primera.—Presidente, don Francisco de Ory y Sevilla; suplente, doña Rosalia Lucas Chirivella.

Sección segunda.—Presidente, don Marcelino Macarrón Despierto; suplente, doña Elvira Luis Ponce.

Sección tercera.—Presidente, don Felipe Madrid Castero; suplente, don Francisco Huertas Barrera.

Sección cuarto.—Presidente, don Fernando Miraved Blanco; suplente, don Alberto Lozano Gilolmo.

Sección quinta.—Presidente, don Pedro Mairata de Ayona; suplente, doña María de la Llana Ríbero.

Sección sexta.—Presidente, don Francisco Para Navares; suplente, doña Sofía López Ropérez.

Sección séptima.—Presidente, doña Milagros Manuel Alarcón; suplente, don Bernardo Herráez Martín.

Sección octava.—Presidente, doña Francisca Malga Baquero; suplente, don Constantino de Juana Rayuela.

Sección novena.—Presidente, don Víctor Merelo Sánchez Gil; suplente, doña Isabel Lorencín y Pulgar.

Sección 10.—Presidente, don Antonio Madrid Sanz; suplente, doña María Paz de Lucio Gutiérrez.

Sección 11.—Presidente, don José Marcos Vorro; suplente, doña Julia Losada Elizalde.

Sección 12.—Presidente, don Cecilio Macho Fombellida; suplente, don Gonzalo Guerra Banderas.

Sección 13.—Presidente, don Tomás Maestre Pérez; suplente, doña Concepción Llansania Mellado.

Sección 14.—Presidente, don José Núñez Casquete; suplente, don Manuel Justo Sánchez Alamo.

Sección 15.—Presidente, don Tomás Manguán Martín; suplente, don Vicente Hernández Cáceres.

Sección 16.—Presidente, don Faustino Mantecón Tepedano; suplente, don Pedro Manuel Fernández Palacio.

Sección 17.—Presidente, doña Loretto Malo Bení; suplente, don Francisco Lozano Ayta.

Sección 18.—Presidente, don Francisco Mansilla Covalla; suplente, don Enrique Latre y Gómez.

Sección 19.—Presidente, doña Plácida Manzano Andrea; suplente, don Ramón Lobo Regidor.

Sección 20.—Presidente, don León Ortiz Gómez; suplente, doña Pilar Huguet Crecello.

Sección 21.—Presidente, don Eusebio Marbán Vázquez; suplente, don Rafael Luengo Calderón.

Sección 22.—Presidente, don Pedro Liorente Marazude; suplente, doña Enriqueta Liorente Pérez.

Sección 23.—Presidente, doña Encarnación Manzanares Sedano; suplente, don Ramiro García Costalago.

Sección 24.—Presidente, don José Picó Pamier; suplente, don Manuel López y López.

Sección 25.—Presidente, don Cesáreo Magallán Sanz; suplente, don Pedro Gutiérrez de los Ríos.

Sección 26.—Presidente, don Jerónimo Martínez Salas; suplente, doña Luisa Araoz González.

Sección 27.—Presidente, doña Agustina Martín Mayoral; suplente, doña Julia Lucientes López.

Sección 28.—Presidente, don Manuel Prieto y Ledesma; suplente, doña Rufina Lorenzo Ratón.

Sección 29.—Presidente, don Sabino Morón Díaz; suplente, don José María Hoyo Vázquez.

Sección 30.—Presidente, don Alberto Montero Sánchez; suplente, don José Llisterri Jováñez.

Sección 31.—Presidente, don Enrique Montes Santamaría; suplente, don Víctor Hidalgo Sánchez.

Sección 32.—Presidente, don Emilio Magro Martín; suplente, don Gabriel Hergueta Vidal.

Sección 33.—Presidente, doña Antonia Marbán Riesco; suplente, don Pedro Latorre Aguirre.

Sección 34.—Presidente, don Francisco Marín Beltrán de Lis; suplente, don Juan López Jardón.

Sección 35.—Presidente, don Fernando Malasaña Guerrero; suplente, don Rubén León y Rivera.

Sección 36.—Presidente, don Ángel Mainar Cebrián; suplente, doña Tomasa Lozano López.

Sección 37.—Presidente, don Celedonio Madrigal Lobato; suplente, doña Dolores Llopis Rivelles.

Sección 38.—Presidente, don Antonio Rubio Frutos; suplente, don Ramón Méndez Castro Dato.

Sección 39.—Presidente, don Salvador Martínez Marzá; suplente, don Cayetano Liorente del Pozo.

Sección 40.—Presidente, don Manuel Madrid Espejo; suplente, don Ricardo Lázaro López.

Sección 41.—Presidente, don Teodomiro Martín Muñoz; suplente, don Luis Guallart de Luis.

Sección 42.—Presidente, don Manuel Muntanola Pérez; suplente, doña Paz Lorenzo Seco.

Sección 43.—Presidente, don Remigio Sigüenza Platas; suplente, doña María de Luque y Serrano.

Sección 44.—Presidente, doña Clementina Muriel Barrio; suplente, don Rafael Losada Corral Dorotea.

Sección 45.—Presidente, doña Dolores Madrazo Moreno; suplente, don Francisco Llerandi Pérez.

Sección 46.—Presidente, don Modesto Maestre Ibáñez; suplente, don Antonio Llorach Bosque.

Sección 47.—Presidente, don Luis Madariaga y Mora; suplente, don Alfredo Lueja Montes.

Sección 48.—Presidente, don Jaime Mariátegui Pérez de B.; suplente, don Agustín Lambea Arieta.

Sección 49.—Presidente, don Manuel Montesinos Montesinos; suplente, don Sabino López de Goicoechea Vera.

Sección 50.—Presidente, don José María Pereda y Helguero; suplente, don Manuel Jimeno Martínez.

Sección 51.—Presidente, don Ma-

nuel Maura Salas; suplente, don Florencio Llanas Lenespieda.

Sección 52.—Presidente, don Manuel Martín Hernández; suplente, don Vicente Llunch Gómez.

Sección 53.—Presidente, doña Rafaela Delfina Madrazo Vélez; suplente, doña Dolores López González.

Sección 54.—Presidente, don Lamberto Martínez Díez; suplente, don Francisco León Erejo.

Sección 55.—Presidente, don Bartolomé Navarro Martínez; suplente, don Victoriano Fernández Ascarza.

Sección 56.—Presidente, doña Adriana M. Marquina Terar; suplente, don Rafael Clavijo Espina.

Sección 57.—Presidente, don Pablo Peña Sánchez; suplente, don Felipe Linares Aiza.

Sección 58.—Presidente, don Alejandro Rodríguez Segovia; suplente, don Antonio Gutiérrez y Miranda.

Sección 59.—Presidente, doña Gregoria Macía Herranz; suplente, don Enrique Larén Cardoso.

Sección 60.—Presidente, don Lorenzo Manchón; suplente, don Benito Gonzalo Lafuente.

Sección 61.—Presidente, don Antonio Morales Méndez; suplente, don José Losada Díaz.

Sección 62.—Presidente, don Francisco Malta Villalba; suplente, don Pedro López Herráiz.

Sección 63.—Presidente, don Valentín Martín Martín; suplente, don Gregorio Herrero García.

Sección 64.—Presidente, don Ángel Peón del Peso; suplente, don Salvador Guzmán Andrade.

Sección 65.—Presidente, don Anselmo Martín del Río; suplente, doña Joaquina Lozano López.

Sección 66.—Presidente, don Ramón Vázquez Latalongo; suplente, doña Joaquina Lorente Rodríguez.

Sección 67.—Presidente, don Francisco Ugarte Díaz; suplente, don Juan Lorenzo Minguez.

Sección 68.—Presidente, doña Emilia Macías Rodríguez; suplente, don Pedro Luque Luque.

Sección 69.—Presidente, don Antonio Martínez Caballero; suplente, don Donato Gómez Torrente.

Sección 70.—Presidente, don Matías Martín Cueña; suplente, doña Mariana López Martínez.

Sección 71.—Presidente, doña Isabell Maestro Bermejo; suplente, doña María Luque Campos.

Sección 72.—Presidente, don Anacleto Martínez García; suplente, don Manuel Lioredo Morales.

Sección 73.—Presidente, don Juan Macías Fraile; suplente, don Hermenegildo Liorente Arribas.

Sección 74.—Presidente, don Bonifacio Martín Palomino; suplente, don Venancio Maestro Ramos.

Sección 75.—Presidente, don Francisco Martín Rivera; suplente, don Julián López García.

Sección 76.—Presidente, don José Manchón Natividad; suplente, don Noemí de Luna y Muñiz.

Sección 77.—Presidente, don José Mantilla Frute; suplente, don Pedro Loreto Alcalá.

Sección 78.—Presidente, don Emilio Marquesan Pacheco; suplente, don Roberto Lleó Age.

Sección 79.—Presidente, don José Daniel Más Aznar; suplente, don Manuel Coorsini Lenespieda.

Sección 80.—Presidente, don Manuel Massielo Guerrero; suplente, don Juan González García.

Sección 81.—Presidente, doña Narcisa Márquez Alfaro; suplente, don Rafael Aparici Navarro.

Sección 82.—Presidente, don Andrés Marín Blázquez; suplente, don Ventura Lozano García.

Sección 83.—Presidente, don Mariano Macarrón Macarrón; suplente, don Ramón Gamonal Gutiérrez.

Sección 84.—Presidente, don Humberto Morales de Acevedo; suplente, don Manuel Cruz Langa.

Sección 85.—Presidente, don Gaspar Martínez Talavera; suplente, doña Vicente Díez Pérez.

Sección 86.—Presidente, don Félix Maniego Lorenzo; suplente, doña Inocente Lucas Fernández.

Sección 87.—Presidente, don Francisco de Madariaga Freddi; suplente, don Manuel Fernández Alvarez.

Sección 88.—Presidente, don Macario Martín García; suplente, don José Luis Barrios.

Sección 89.—Presidente, don Ignacio Mañas Gil; suplente, don Ramón Guerrero Rodríguez.

Sección 90.—Presidente, don Ricardo Malagón Luengo; suplente, don Pedro Junquera Andrade.

Sección 91.—Presidente, don Antonio Morales Maza L.; suplente, don Andrés Lorenzo Martínez.

Sección 92.—Presidente, don Emilio Manzanedo Lema; suplente, doña Amelia Lumbreras Lera.

Sección 93.—Presidente, don Andrés María Díaz; suplente, don Claudio García Alvarez.

Sección 94.—Presidente, doña Magdalena Mancha Mérida; suplente, doña Francisca Lorenzo Ferrández.

Sección 95.—Presidente, doña Anastasia Martín Martín; suplente, don Juan López Herranz.

Sección 96.—Presidente, doña Angeles Villanueva Elgarresta; suplente, don Antonio Huerta Martín.

Sección 97.—Presidente, don António Manuel Mena de Tierno.

Sección 98.—Presidente, don Andrés Magar Fernández Henestrosa; suplente, don Fernando Luca de Tenita Ita.

Sección 99.—Presidente, doña Amparo Manzanares Izquierdo; suplente, don Mariano Illera Cebrián.

Sección 100.—Presidente, doña Concepción Magdaleno Sánchez; suplente, don Federico González Caballero.

Sección 101.—Presidente, doña Luisa Moncó y Maters; suplente, don Antonio Juan Díaz de Guzmán.

Sección 102.—Presidente, don Angel Manzanera Domenech; suplente, doña Natividad Lucero Aparicio.

Sección 103.—Presidente, doña María Machicado Cerezo; suplente, don Blas Hurtado Nieto.

Sección 104.—Presidente, don José Nisarre García; suplente, don José Gramage Torro.

Sección 105.—Presidente, don Mariano Nuez de Besa; suplente, don Alberto López Tirado.

Sección 106.—Presidente, don Rafael Martí Sardá; suplente, don Hilario González del Castillo.

Sección 107.—Presidente, don Dionisio Martín Barberán; suplente, don Santiago López Pereda.

Sección 108.—Presidente, don Criacido Martín González; suplente, don Francisco Llorente Fernández.

Sección 109.—Presidente, don Daniel Pérez González; suplente, doña Julia Lorenzo Sánchez.

Sección 110.—Presidente, doña Amalia Macías Díaz-Prieto; suplente, doña Rafaela González Pola García.

Sección 111.—Presidente, doña Eusebio Ofiate Gabaldón; suplente, doña Teresa Llacuri Icorostegui.

Sección 112.—Presidente, don Ignacio Rodríguez Cubela; suplente, don Emilio Fernández González.

Sección 113.—Presidente, doña Trinidad Manzanal Merino; suplente, don Joaquín Marcos Sandoval.

Sección 114.—Presidente, don Baldomero Maldonado Barón; suplente, doña María Lloret Vaillo.

Sección 115.—Presidente, don Luis Precioso Córdoba; suplente, doña Carmen López Navarro.

Sección 116.—Presidente, don Miguel Maeztu y Whitney; suplente, don L. Manuel Ladrón de Cegama M.

Sección 117.—Don Simón Pedro Moraleda Fernández; suplente, doña Clotilde de Luna Montón.

Sección 118.—Presidente, doña Ignacia Macías del Hierro; suplente, don José Llorente García.

Sección 119.—Presidente, don José Arquimedes Maronda; suplente, don Jesús Lozano Herrero.

Sección 120.—Presidente, doña María Manat Nogués; suplente, don Manuel Luchero Ramírez.

Sección 121.—Presidente, don Martín Magario Chaves; suplente, don Esteban Loreña Chozas.

DISTRITO DEL HOSPITAL

Sección primera.—Presidente, don Manuel Naranjo Rodrigo; suplente, don Felipe de Lucio Guzmán.

Sección segunda.—Presidente, doña Matilde Marquerie Márquez; suplente, don Antonia Luna Martos.

Sección tercera.—Presidente, don Gabriel Martín Muñoz; suplente, doña Carmen Lozano Moya.

Sección cuarta.—Presidente, don Alfonso Martín Díez; suplente, don Manuel Lucas Barto.

Sección quinta.—Presidente, don Eduardo Manzanal García; suplente, doña Asunción Llanos Bueno.

Sección sexta.—Presidente, doña Otilia Manzanero Ayllón; suplente, doña Paz López Aunón Jiménez.

Sección séptima.—Presidente, don Antonio Márquez; suplente, don Gabriel Hernández Casero.

Sección octava.—Presidente, doña Felipa Magdaleno Montero; suplente, don Ricardo Gaudioso Tocao.

Sección 9.—Presidente, don José María Maeso Martínez; suplente, don Pablo López Valderrero.

Sección 10.—Presidente, don Emilio Marinas Roldán; suplente, doña Isabel Luengo Nicolás.

Sección 11.—Presidente, don José Maldonado Queipo; suplente, doña Macaria López González.

Sección 12.—Presidente, don Francisco Moreno Vega; suplente, don Florencio Llorente Llorente.

Sección 13.—Presidente, don Ernesto Bernesol Madosu; suplente, doña Rafaela Llanas Pedraza.

Sección 14.—Presidente, doña Atanasia Martín Molina; suplente, don Valentín Castro Fernández.

Sección 15.—Presidente, doña Mercedes Morales A. Fernández; suplente, don Jerónimo Llorente Pérez.

Sección 16.—Presidente, doña Ignacia Marino Gondo; suplente, doña Matilde Luzón Guerra.

Sección 17.—Presidente, don Germán Mampaso Lumbreiras; suplente, don Juan de Dios Cabañas Aguado.

Sección 18.—Presidente, don Enrique Palau Samell; suplente, don Segundo Llorente de Frutos.

Sección 19.—Presidente, don Francisco Merino Román; suplente, don Luis López Aldalde.

Sección 20.—Presidente, don Ni-

colás Manzanares Taira; suplente, don Basilio Lorenzo García.

Sección 21.—Presidente, don Ambrosio Rincón Lázaro; suplente, don Daniel Lledo Rodríguez.

Sección 22.—Presidente, doña Francisca Maidonado Arce; suplente, doña Amparo Lorenzo de la Cruz.

Sección 23.—Presidente, don Paulino Madiado Uluquera; suplente, don Vicente Llorca Garnero.

Sección 24.—Presidente, doña Trinidad Magalla Alvaro; suplente, don Amando Losada Tejeiro.

Sección 25.—Presidente, don Cesáreo Manzano Carralero; suplente, don Nicolás Lorenzo Pérez.

Sección 26.—Presidente, doña Constanza Matéu Arias; suplente, don Hernán Llanos Pollino.

Sección 27.—Presidente, don Alvaro Antonio Martín Martín; suplente, doña Dolores Luna Lucas.

Sección 28.—Presidente, don Fernando Maciá Casado; suplente, don Luis Lozano Mateos.

Sección 29.—Presidente, don Isaac Madrigal Fernández; suplente, don Francisco Angulo López.

Sección 30.—Presidente, don José María Rodríguez; suplente, don Reinaldo Lloret Gómez.

Sección 31.—Presidente, don Agustín Macaroli Martín; suplente, don Joaquín Lloret Gómez.

Sección 32.—Presidente, don Marcelino Main Bernal; suplente, don Liborio Lema Hurtado.

Sección 33.—Presidente, don Alonso Marqués Delcan; suplente, don Rufino Luengo Cordobés.

Sección 34.—Presidente, don Gabino Magdalena Tovar; suplente, doña Rafaela López García.

Sección 35.—Presidente, don Juan B. Marco Esquiapa; suplente, doña Juana Lozano Jarque.

Sección 36.—Presidente, doña Cayetana Martín Montero; suplente, doña Gloria López Alvarez.

Sección 37.—Presidente, don Manuel Manzano López; suplente, don Luis Isidro Llana Suárez.

Sección 38.—Presidente, don Conrado Montero y Felipe; suplente, doña Romana Llano Armeniol.

Sección 39.—Presidente, don Santos Manzanero Piquer; suplente, doña Francisca Losada Rega.

Sección 40.—Presidente, doña Teresa Maimón López; suplente, don Tomás Llorente Rodríguez.

Sección 41.—Presidente, don Francisco Marco García; suplente, doña Enriqueta Gloreño López.

Sección 42.—Presidente, don Jesús Marco Jiménez; suplente, don Ramón López San Clemente.

Sección 43.—Presidente, doña Sacramento Marqués Tujaón; suplente, don Manuel Lloret Vergara.

Sección 44.—Presidente, don José Marco Bueno; suplente, don Nicacio Llopis Climen.

Sección 45.—Presidente, don Raimundo Maciá Chispuris.

Sección 46.—Presidente, don Ignacio Pizarro Corrales; suplente, don Cándido Hernán Gutiérrez.

Sección 47.—Presidente, doña Isabel Magdaleno Torremocha; suplente, don Manuel Llopis Villanueva.

Sección 48.—Presidente, don Longinos Macías García; suplente, don Gerardo de Lucio Andrés.

Sección 49.—Presidente, don Ricardo Monasterio Pero; suplente, don Julio Luna Cabezas.

Sección 50.—Presidente, doña Esperanza Maidonado Barrios; suplente, don Jesús Hernández Peral.

Sección 51.—Presidente, doña Má-

xima Madariaga Madariaga; suplente, don Jesús de Lucas y Lucas.

Sección 52.—Presidente, don Francisco Mareet Llorca; suplente, doña Faustina Luca Galán.

Sección 53.—Presidente, don Miguel Manzano Viejo; suplente, don José López Trebolla.

Sección 54.—Presidente, don Manuel Mallo Cortina; suplente, don José Llorente de la Paz.

Sección 55.—Presidente, don Manuel Martínez Ibáñez; suplente, don M. Leonardo López Villarreal.

Sección 56.—Presidente, doña Encarnación Martínez Barberán; suplente, don Leopoldo Lozano Martínez.

Sección 57.—Presidente, don Celestino Martín Verdugo; suplente, doña Graciana Lozano Narváez.

Sección 58.—Presidente, don Pablo Pérez Laguna; suplente, don Mauricio Echevarría Lollano.

Sección 59.—Presidente, doña Ramona Martínez Ibáñez; suplente, don Antonio Guijarro de Miguel.

Sección 60.—Presidente, don Francisco Morcillo Maruto; suplente, don Pedro Lorente Fernández.

Sección 61.—Presidente, don Nicolás Madero Segovia; suplente, don Francisco León Blanco.

Sección 62.—Presidente, don Antonio Magdalena López; suplente, don Tomás López Coleas.

Sección 63.—Presidente, don Pedro Olmedo Gutiérrez; suplente, don Andrés Luis González.

Sección 64.—Presidente, don Valentín Macarrón Moral; suplente, don Félix Lucia Somolinos.

Sección 65.—Presidente, doña Vicenta Magno Romero; suplente, don Gregorio Llorente Montero.

Sección 66.—Presidente, doña Elena Macías del Barco; suplente, don Mariano Lorio Erguido.

Sección 67.—Presidente, don Eusebio Magán González; suplente, don Manuel López Rodríguez.

Sección 68.—Presidente, doña Juana Marín Alcarré; suplente, don Manuel Llanos García.

Sección 69.—Presidente, don Francisco Moreno Juárez; suplente, don Niceto Lozano Romo.

Sección 70.—Presidente, don Pablo Ruiz Ruiz; suplente, don Nicolás López Martínez.

Sección 71.—Presidente, don Ildefonso Maldonado García; suplente, don Elías Llurero García.

Sección 72.—Presidente, don Vicente Martín Nácar; suplente, don Emilio López Burgos.

Sección 73.—Presidente, doña Ana Madueño Lucena; suplente, doña María Lucas de Lafuente.

Sección 74.—Presidente, don Manuel Monjavecas Zúñiga; suplente, don Casimiro Fernández Rufi.

Sección 75.—Presidente, doña Francisco Palomo Hernández; suplente, don Teodosio Leal Crespo.

Sección 76.—Presidente, doña Angeles Martín González; suplente, doña Josefa López Colomina.

Sección 77.—Presidente, don Alfonso Mascos Miguel; suplente, don Francisco González Bellver.

Sección 78.—Presidente, don Juan Monserrat Foncurbeta; suplente, don Juan González Márquez.

Sección 79.—Presidente, doña Antonia Maeso Rosado; suplente, doña Regina López López.

Sección 80.—Presidente, don Juan Parreño Martínez; suplente, doña Pastora Luna Rodríguez.

Sección 81.—Presidente, don Robustiano Mamblona Iglesias; suplente, doña María Luzón López.

Sección 82.—Presidente, don Marcelino Manzanaque C.; suplente, don Rafael Lozano Barragán.

Sección 83.—Presidente, don Felipe Martín Jaro; suplente, doña Francisca Lucas López.

Sección 84.—Presidente, doña María Encarnación Martín Martín; suplente, don Julián Jiménez Rodríguez.

Sección 85.—Presidente, don Cesáreo Malpartida Vendio; suplente, don Pedro Cabanal Moreno.

Sección 86.—Presidente, don Názar Magdalena Gómez; suplente, don Pedro López Pérez.

Sección 87.—Presidente, don Sixto Manzano García; suplente, don Nicolás Gutiérrez del Alamo.

Sección 88.—Presidente, doña Pilar Magro Onrubia; suplente, don Andrés Lazo Ramírez.

Sección 89.—Presidente, don Ignacio Manzanares Rodríguez; suplente, don Félix Loza Rodríguez.

Sección 90.—Presidente, don Manuel Magdalena Azpíztegui; suplente, don Luis López del Río.

Sección 91.—Presidente, doña Estanislao Marsilla Teruel; suplente, don Ciriacos Jiménez Juan.

Sección 92.—Presidente, don Alejandro Macías Fernández; suplente, don Dionisio Llorente Martínez.

Sección 93.—Presidente, don Mateo Manzano Portillo; suplente, don José Lozano Fernández.

Sección 94.—Presidente, don Andrés Ramos Berrocal; suplente, don Joaquín Jabato Yagüe.

Sección 95.—Presidente, don Modesto Mancebo Mancebo; suplente, don Patricio López Vejer.

Sección 96.—Presidente, doña Nicolasa Marco Moreno; suplente, doña Trinidad López Hernández.

Sección 97.—Presidente, don Victor Manzanedo López; suplente, don José Luque Gaspar.

DISTRITO DE LA INCLUSA

Sección primera.—Presidente, don Jesús Madazca Martínez; suplente, doña Teodora Linas Piedras.

Sección segunda.—Presidente, doña Victoria Maciel Escalona; suplente, doña Teodora López Vázquez.

Sección tercera.—Presidente, don Celestino Martín Expósito; suplente, doña Mercedes Luengo Sanz.

Sección cuarta.—Presidente, doña Inés Marcos Clemente; suplente, doña Juan Hernández Sánchez.

Sección quinta.—Presidente, doña Luis Manchado Martínez; suplente, doña Juan José García Escrivio.

Sección sexta.—Presidente, doña Miguel Maeso González; suplente, doña Francisco Camoiras Parrado.

Sección séptima.—Presidente, doña Santiago Madama Jáuregui; suplente, doña Teresa López del Rosario.

Sección octava.—Presidente, doña Ceferino Malpartido Sánchez; suplente, doña Gregorio de Lucas González.

Sección novena.—Presidente, doña María Maldonado Linares; suplente, doña Vicente López Monedero.

Sección 10.—Presidente, doña Baltasara Marcos Hernández; suplente, doña Vidal Luis Gomaza.

Sección 11.—Presidente, doña María Macarrón Martín; suplente, doña Marcos Llorente García.

Sección 12.—Presidente, doña Jacinto del Maderal; suplente, doña Enrique Llanos García.

Sección 13.—Presidente, doña Eugenia Maeso Martínez; suplente, doña Francisco Lozano García.

rardo Madridano Rojo; suplente, doña Fernanda Lozano González.

Sección 15.—Presidente, doña Baltasara Hernández Sánchez; suplente, doña Leonor Lorenzo Ramos.

Sección 16.—Presidente, don Francisco Martínez Jiménez; suplente, don Guillermo Lorenzo Lorenzo.

Sección 17.—Presidente, don Herminegildo Maldonado Sanz; suplente, doña Manuela Lozano Viera.

Sección 18.—Presidente, don Juan Marín Moreno; suplente, don Casimiro Luis Limón.

Sección 19.—Presidente, don Pablo Monroy Liller; suplente, doña Matilde López López.

Sección 20.—Presidente, don Juan Marina Ortega; suplente, doña Rosa López Rodríguez.

Sección 21.—Presidente, don Ángel Macho Galindo; suplente, don Francisco López Nistal.

Sección 22.—Presidente, don Antonio Manchón González; suplente, doña Pascuala Lozano Fraguas.

Sección 23.—Presidente, don Agustín Martín Losilla; suplente, don Mariano López Sánchez.

Sección 24.—Presidente, doña Pilar Marco Martínez; suplente, don Sebastián Luna Ortiz.

Sección 25.—Presidente, don José Malarria Amador; suplente, don Basilio Espeso Sanz.

Sección 26.—Presidente, doña María Marcos Hernández; suplente, doña Clotilde Llorente Gómez.

Sección 27.—Presidente, don Ángel Manzanedo Pérez; suplente, doña Iluminada Lumeras Blázquez.

Sección 28.—Presidente, don Manuel Malagón Molina; suplente, doña Ramona López García.

Sección 29.—Presidente, doña Purificación Maguara Glyma; suplente, doña Juana López Ruiz.

Sección 30.—Presidente, don Martín Magán Lázaro; suplente, don Vicente López Hernández.

Sección 31.—Presidente, doña Gertrudis Marinas Albo; suplente, don Julián Lorenzo Fernández.

Sección 32.—Presidente, don Carlos Martín Benito; suplente, don Eusebio Llorente y Herrero.

Sección 33.—Presidente, don Balbino Martín Melchán; suplente, doña Leandra Lorenzo Martín.

Sección 34.—Presidente, doña Luisa Mallo de la Puente; suplente, doña Manuel López Cabeza.

Sección 35.—Presidente, don José María Vilela; suplente, doña José López Artola.

Sección 36.—Presidente, don Claudio Martín Alonso; suplente, doña Andrés Lorenzo Sánchez.

Sección 37.—Presidente, don Juan Silva Tibarras; suplente, don Luis Díaz Pardieiro.

Sección 38.—Presidente, don Valentín Madrid García; suplente, don Alejandro de Luis López.

Sección 39.—Presidente, don Plácido Monreal y Jaén; suplente, doña Manuela Luaces Álvarez.

Sección 40.—Presidente, don Tomás Manso Cuevas; suplente, doña Pilar Lluria González.

Sección 41.—Presidente, don Francisco Madrueño Calderón; suplente, doña Ramón Llopis Hilario.

Sección 42.—Presidente, doña Cándida Maldonado Queipo; suplente, doña Isabel Llorente Pascual.

Sección 43.—Presidente, don Antonio Mansilla Jaleatty; suplente, doña Rosa López Corzo.

Sección 44.—Presidente, don Antonio Marco Morales; suplente, doña Ricardo Lluisa Oro.

Sección 45.—Presidente, doña Maura Mancebo Fernández; suplente, doña Ricardo Gómez Tarazona.

Sección 46.—Presidente, don Portillo Martínez Fernández; suplente, don Gregorio Lumbreiras Rodríguez.

Sección 47.—Presidente, don Alfonso Martín Camuñas; suplente, don Marcelino Losada Valcárcel.

Sección 48.—Presidente, doña Encarnación Tagüeña Arbiol; suplente, don Manuel López Brivian.

Sección 49.—Presidente, don Marcelino Martín Orbe; suplente, don Eloy Lorente Ruiz.

Sección 50.—Presidente, don José Manchado Pérez; suplente, don Pedro López Nebrera.

Sección 51.—Presidente, don Joaquín Machuca Carrasco; suplente, don Laureano Lloréns Aguilera.

Sección 52.—Presidente, doña Felisa Magro Martínez; suplente, doña Carmen Lanuza Martínez.

Sección 53.—Presidente, don Ángel Martín García; suplente, doña Delisa Luna Lebra.

Sección 54.—Presidente, doña Mercedes Martín Vázquez; suplente, doña Teresa López Gómez.

Sección 55.—Presidente, don Manuel Manzanera Delgado; suplente, doña Florentina Luna Hernández.

Sección 56.—Presidente, don Lucas Maroto Castañez; suplente, don Victoriano López Ortiz.

Sección 57.—Presidente, doña Jesús Mendoza Núñez; suplente, doña Josefa Llorente Torero.

Sección 58.—Presidente, don Adolfo Maillo García; suplente, don Manuel García Izquierdo.

Sección 59.—Presidente, don Modesto Magán Martín; suplente, don Abraham Llorente Pintos.

Sección 60.—Presidente, don Luis Magaz Magro; suplente, don Antoni Losa Bermejo.

Sección 61.—Presidente, don José Macías Infante; suplente, don Ricardo López Quesada.

Sección 62.—Presidente, doña Enriqueta Martín Ayllón; suplente, don Leopoldo García García.

Sección 63.—Presidente, doña Rafaela Manzanilla Ruiz; suplente, don Prudencio Luengo Mancheño.

Sección 64.—Presidente, don Pedro Rovira Argens; suplente, don Vicente de la Llave Castellano.

Sección 65.—Presidente, don Enrique Manso Jiménez; suplente, don Nicolás López Jiménez.

Sección 66.—Presidente, don Ovidio Marín Cuadrado; suplente, doña Juan Lucas Fernández.

Sección 67.—Presidente, don José Mallol Solano; suplente, don Mariano Granados Alcalde.

Sección 68.—Presidente, don Manuel Marios Maldonado; suplente, don Francisco Llusa Soler.

Sección 69.—Presidente, doña Dolores Martín Donate; suplente, don Francisco Luna Martín.

Sección 70.—Presidente, don Regulo Madroñal Martínez; suplente, doña Julia Lozano Mareda.

Sección 71.—Presidente, don Luis Maján Viz; suplente, don Natalio López Alonso.

Sección 72.—Presidente, don Tomás Maestro Caballero; suplente, don Sotero López Rodríguez.

Sección 73.—Presidente, doña Gregoria Mambrille Peñalba; suplente, don Tomás Luis Fernández.

Sección 74.—Presidente, don Sergio Madejón Hidalgo; suplente, don José Llamas Palacios.

Sección 75.—Presidente, doña Martina Martín Ruiz; suplente, don Juan Llovet González.

Sección 76.—Presidente, don Antonio Mafuero Arango; suplente, don Francisco de Lucas Conde.

Sección 77.—Presidente, doña Juana

Manilla Morales; suplente, doña Liduviana Louro Medina.

Sección 78.—Presidente, don Canarias Maroto Rodríguez; suplente, don Víctor Lorenzo Ibán.

Sección 79.—Presidente, don Luis Mañas Jesé; suplente, doña Rosa Lucas Vázquez.

Sección 80.—Presidente, don Juan Manzano Gamos; suplente, doña Isabel Luna Montesino.

Sección 81.—Presidente, don Miguel Maeso Valle; suplente, don Vicente López Rivas.

Sección 82.—Presidente, doña Teresa Manzano Diego; suplente, doña María Luna del Carmen.

Sección 83.—Presidente, don Basilio Martín Camacho; suplente, don Rafael López Lucas.

Sección 84.—Presidente, doña Juana Mangas Cortales; suplente, don Aquilino Lucas Díaz.

Sección 85.—Presidente, don Angel Marcos Bravo; suplente, doña María Lozano Lago.

Sección 86.—Presidente, don Saturnino Manso Vara; suplente, don Juan Lucas Villanueva.

Sección 87.—Presidente, don Cesario Marcos Martín; suplente, doña Josefina Lucas Cedillo.

Sección 88.—Presidente, don Hilario Martín García; suplente, doña Inés Luque Sánchez.

DISTRITO DE LA LATINA

Sección primera.—Presidente, don Julián Macho Paniagua; suplente, doña Julia López González.

Sección segunda.—Presidente, doña Blanca Madrazo Escalera; suplente, doña Isabel Lucio Moreno.

Sección tercera.—Presidente, doña Filiberta Macía Rodríguez; suplente, don Manuel Lázaro Alemán.

Sección cuarta.—Presidente, doña Juana Manzano Cuesta; suplente, don Eugenio Llopis Villanueva.

Sección quinta.—Presidente, doña Luz Madrazo Escalera; suplente, don Romualdo Isara Zaldívar.

Sección sexta.—Presidente, doña Carmen Mansidillo Silvestre; suplente, don Vicente Llases y Montes.

Sección séptima.—Presidente, don Basiliso Martín Carrero; suplente, doña Petra Lucas Gómez.

Sección octava.—Presidente, don Andrés Rodríguez; suplente, doña Dominica Lledó Pérez.

Sección novena.—Presidente, doña Sinforosa Mandado Herradín; suplente, don José Llases Guerrero.

Sección 10.—Presidente, doña Petra Malumbres Jiménez; suplente, doña Purificación López Jiménez.

Sección 11.—Presidente, don Felipe Manzanedo López; suplente, doña Dolores Llorente Benito.

Sección 12.—Presidente, doña Angela Manzano Juárez; suplente, doña María Lorenzo Cobos.

Sección 13.—Presidente, don Francisco Magán Lacán; suplente, don Francisco Llinares Llorente.

Sección 14.—Presidente, don Esteban Marcos López; suplente, don Saturnino Losada García.

Sección 15.—Presidente, don Aurelio Martín Mayoral; suplente, don José Lupiáñez Carrasco.

Sección 16.—Presidente, doña Nicolasa Magariños Monge; suplente, doña María Rosario Lozano Díez.

Sección 17.—Presidente, doña Angela Martín de la Mota Vila; suplente, doña Gregorio Lozano García.

Sección 18.—Presidente, doña Carmen Maceira Polo; suplente, don Adolfo García Padilla.

Sección 19.—Presidente, doña Vi-

cente Martí Ferrando; suplente, don Ignacio Isela Ruiz.

Sección 20.—Presidente, doña María Marqués Sanmorial; suplente, don Ricardo Lozano Mejía.

Sección 21.—Presidente, don Lorenzo Martínez Pérez; suplente, don José López Cabeza.

Sección 22.—Presidente, don Ramón Fernández Medina; suplente, don Antonio Galván González.

Sección 23.—Presidente, doña María Amparo Rodríguez Marqués; suplente, doña Emilia Lucía Pérez Palacios.

Sección 24.—Presidente, don Diego Quiroga Losada; suplente, don Baltasar Losada Torres.

Sección 25.—Presidente, don Juan Martín Martínez; suplente, don Antonio Escríbano Picazo.

Sección 26.—Presidente, don Pedro Maldonado Palomares; suplente, doña Manuela López Escobar.

Sección 27.—Presidente, don Adolfo Moreno Barborán; suplente, doña Concepción Lorenzo Viso.

Sección 28.—Presidente, don Fernando Madrid Gil; suplente, don Gaspar Llorente Soriano.

Sección 29.—Presidente, doña Petra Madrid Sánchez; suplente, doña Rafael Llorente Luzón.

Sección 30.—Presidente, doña Manuel Maestre Rubio; suplente, doña Josefina Lloresos Ceva.

Sección 31.—Presidente, doña Consuelo Maestre Rosell; suplente, doña Eulalia Lucas Tébar.

Sección 32.—Presidente, doña Vicente Machuca Fernández; suplente, doña Enriqueta Luis Benita.

Sección 33.—Presidente, don Tomás Manriquez Manriquez; suplente, doña Purificación Luque Cubero.

Sección 34.—Presidente, don Nicolás Manzano Tabaco; suplente, doña Andrés Lozoya Baeza.

Sección 35.—Presidente, doña Concepción Llonio del Hoyo; suplente, doña Esteban Lozano Sierra.

(Continuado)

A V I S O

Doña Serafina Fernández de las Heras, propietaria del establecimiento de Bar Cubano, sito en la calle de Ave María, número 18, cede el mismo, con todos sus derechos y enses, a don Cesáreo Fernández Peñueño.

Lo que pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio, perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.-168)

Sociedad Anónima "OLABOUR."

Se convoca a junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima "Olábour" el día 10 de febrero de 1936, para tratar de los asuntos que se señalan en la orden del día:

Primer. Lectura y aprobación del acta de la junta anterior.

Segundo. Modificación de los Estatutos.

Madrid, 25 de enero de 1936.

El Presidente del Consejo de Administración,
Joaquín Coll Suriá

(A.-165)